PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene dos objetivos: (i) En el caso de los contratos originados en procesos para la adquisición de bienes y servicios, el formato da cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o modificación. (ii) En el caso de los contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el documento sirve **únicamente** como justificación para la modificación del contrato.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8985973 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Despacho Dirección Regional Nariño
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8985973 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/01/2026
OBJETO	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional.
CONTRATISTA	YEIMY KATHERINE TELLO DIAZ
FECHA DE INICIO	20/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($57.197.067).

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	41-44-101301845		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	20/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	20/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	20/01/2026	30/04/2027	$5.719.706
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$1.845.067	$1.845.067	$55.352.000	4.23%
$5.032.000	$5.032.000	$50.320.000	13.23%
$5.032.000	$5.032.000	$45.288.000	21.90%
$5.032.000	$5.032.000	$40.256.000	31.50%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La contratista mediante oficio del 29 de abril de 2026, manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: “Por medio del presente me permito solicitar muy respetuosamente la cesión de mi contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.8985973, con fecha de suscripción 20/01/2026, cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional”. Por lo informado, se propone como cesionario a JAIRO ALEJANDRO NOGUERA CORDOBA con identificación Número 1.087.127.978 de Tumaco.

La cláusula [incluir número de la cláusula contractual] del anexo del contrato contempla la posibilidad y los requisitos para ceder el contrato. Por lo expuesto, el supervisor del contrato, con la suscripción del presente informe, certifica el cumplimiento contractual del contratista hasta el 30 de abril de 2026.

Que en el Estudio previo se realizó, por parte del ordenador del gasto, el análisis y verificación de los documentos del cedente, a efectos de certificar el cumplimiento de la idoneidad y experiencia, previa suscripción del contrato. En ese sentido, es necesario indicar que el cesionario cuenta con la idoneidad y experiencia (cuando aplique) para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo a lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	x	

NOTA. De conformidad con los soportes documentales que hacen parte del presente estudio previo, la presente contratación excluye la aplicación de la circular de honorarios vigente, de acuerdo a la justificación allí reportada.

EXPERIENCIA			**EXPERIENCIA RELACIONADA**				
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**	
SUMMAR PRODUCTIVIDAD – SUMMAR TEMPORALES SAS	01/11/2017	30/11/2017		29			
SUMMAR PRODUCTIVIDAD – SUMMAR TEMPORALES SAS	01/12/2017	30/07/2018	7	29			
FUNDACION MSI COLOMBIA	26/07/2021	25/10/2021	2	29			
PROPAIS	12/04/2022	07/10/20222	5	25			
ASOLIPNAR - ASOCIACION DE MUJERES LIDERESAS DEL PACIFICO NARIÑENS	02/01/2023	31/03/2026	38	29			
TOTAL EXPERIENCIA			**52**	**141**	**CUMPLE**	**SÍ**	X
						NO	

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato certifica, con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, que una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del cesionario se

establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos y, en consecuencia, se propone el mismo para la aprobación del ordenador.

Que es necesario para la entidad, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones consignadas y el estudio realizado por el supervisor. Lo anterior, en consideración a lo estipulado en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y al clausulado contractual.

Que el balance financiero del contrato que será objeto de cesión es el siguiente:

El compromiso presupuestal es el nro. 6726 de 2026

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$57.197.067
Valor adición o reducción del contrato	$0
valor total actual de contrato	$57.197.067
valor bruto pagado al contratista cedente	$16.941.067
valor pendiente por pagar al contratista cedente	$0
valor total por ejecutar por parte del cesionario	$39.752.800
Valor a reversar	$503.200

Debido a la ejecución del contrato por parte del cedente, la entidad le adeuda la suma de cero ($0). Así mismo queda un saldo del contrato, será ejecutado por parte del cesionario.

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos del cesionario se realizará de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
Enero	$00.000.000
Febrero	$00.000.000
Marzo	$00.000.000
Abril	$00.000.000
Mayo	$4.528.800
Junio	$5.032.000
Julio	$5.032.000

Agosto	$5.032.000
Septiembre	$5.032.000
Octubre	$5.032.000
Noviembre	$5.032.000
Diciembre	$5.032.000
TOTAL	**$**39.752.800

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

CEDER el contrato suscrito por YEIMY KATHERINE TELLO DIAZ a JAIRO ALEJANDRO NOGUERA CORDOBA a partir del 4 de mayo de 2026.

6. OBSERVACIONES

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 30 días del mes de abril de 2026



DIANA CRISTINA FUERTES TORRES
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.8985973 de 2026

Elaboró: Diana Cristina Fuertes Torres – Profesional G04 Emprendimiento